

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022
(Formulario A1) 2021**

| | | | |
|------------|------------------------------|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | PARTIDA | 12 |
| SERVICIO | DIRECCION DE ARQUITECTURA | CAPITULO | 02 |

Ley orgánica o Decreto que la rige

D.F.L. M.O.P. N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica N°15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, que establece las atribuciones de la Dirección de Arquitectura.

Mision institucional

En el ámbito de las políticas de estado, provee y conserva edificación pública y obras de arte, restaura y promueve la protección del patrimonio arquitectónico de la nación, contribuyendo a la equidad en el desarrollo social, cultural y calidad de vida de las personas, a través de acciones realizadas por el MOP o por mandato de otras instituciones.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

| Número | Descripción |
|--------|---|
| 1 | Estado con visión de largo plazo. Proveer y gestionar obras y servicios de infraestructura y gestión hídrica que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural y sustentable del país, permitiendo la conectividad, la protección del territorio y las nuevas oportunidades, fortaleciendo las concesiones como herramienta de financiamiento y operación eficiente de las obras. |
| 2 | Desarrollo social y cultural a través de la infraestructura. Promover la movilidad de las personas y los bienes a lo largo del país, para el impulso de una infraestructura resiliente y gestión hídrica que propicie la productividad, en concordancia con las estrategias de desarrollo nacional y regional. |
| 3 | Hacer las obras en tiempo y forma adecuados. Gestionar los procesos de planificación, ejecución, explotación y evaluación de la Infraestructura y gestión hídrica de forma oportuna, de manera de garantizar su calidad y pertinencia en el tiempo. |
| 4 | Contribuir y promover la gestión eficiente y sustentable del medio ambiente, de los ecosistemas y del recurso hídrico. Regular y priorizar la disponibilidad y distribución de los recursos hídricos, de tal forma que contribuya a la suficiencia y abastecimiento sustentable y eficiente para toda la población. |

Objetivos Estratégicos Institucionales

| Número | Descripción | Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados | Productos Estratégicos vinculados |
|--------|--|--|-----------------------------------|
| 1 | Aportar al desarrollo humano, social y cultural en comunidades y ciudades, mejorando la equidad y calidad de vida de las personas a través de la provisión de la Edificación pública, del Arte y la puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de calidad y conservando la identidad de las distintas zonas geográficas del país. | 2 | 1,2,3 |
| 2 | Contribuir y promover la gestión eficiente de obras con visión de largo plazo además en el resguardo del medioambiental, para el beneficio de las personas a través de la provisión de servicios de Edificación Pública incorporando la participación ciudadana. | 1 | 1,2,3 |
| 3 | Propender a alcanzar altos estándares de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos asociados a la ejecución de obras de Edificación Pública, el Arte y la puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico y Urbano a través de una planificación y ejecución del desarrollo de la misma, y de la generación e implementación de instrumentos, procedimientos y estándares de Edificación Pública. | 2, 3 | 1,2,3 |

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

| Número | Producto Estratégico | Descripción | Clientes | Aplica Gestión Territorial | Aplica Enfoque de Género |
|--------|---|---|-------------|----------------------------|--------------------------|
| 1 | Servicios de Edificación Pública. | Edificación Pública, corresponden a los edificios que construye el Sector Público y los programas y/o planes que se realizan para satisfacer las necesidades de la Infraestructura de los diferentes Sectores en que se organiza el Estado (tales como Sector Educación, Salud, Justicia, Gobierno Interior, Defensa y Seguridad, Cultura y Patrimonio Arquitectónico entre otros). | 1,3,4,5 | Si | Si |
| 2 | Obras de Arte asociadas a la infraestructura pública. | Incorporar Obras de Arte en el ámbito de la plástica (proceso de gestión, convocatoria y ejecución de obras), a la edificación pública y obras de infraestructura, con el objeto de favorecer el ejercicio, práctica y difusión de las artes y del patrimonio cultural de la Nación, (Ley 17.236). | 1,2,3,4,5,6 | No | Si |
| 3 | Servicios de Edificación Pública Patrimonial. | El Servicio de Edificación Pública Patrimonial, está orientado a cautelar y conservar el patrimonio cultural arquitectónico de valor excepcional del Estado en beneficio de la memoria histórica de la Nación y del desarrollo de las comunidades. La Dirección de Arquitectura como ente técnico tiene la misión de proteger, gestionar y poner en valor el patrimonio arquitectónico de inmuebles de propiedad estatal o privada sin fines de lucro, estando o no protegidos legalmente mediante la ley de 17.288 de Monumentos Nacionales o el Art. N° 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. | 1,2,5,6 | Si | No |

| Número | Clientes | Cuantificación |
|--------|---|----------------|
| 1 | Organismos y Empresas del Estado (Municipios, Gobiernos Regionales, Ministerios, Universidades del consejo de Rectores, Consejo de Monumentos Nacionales, Comisión Nemesio Antúnez) | 60 |
| 2 | Comunidades organizadas | 10 |
| 3 | Usuarios y usuarias de la Infraestructura de Edificación Públicas, que utilizan obras tales como Internados, Liceos, Escuelas, Estadios, Recintos Policiales, Oficina del Registro Civil, Medico Legal, Hospitales, Recintos del SENAME y Cárceles, Edificios Patrimoniales y de uso Cultural, entre otros. | 15.000.000 |
| 4 | Ciudadanía beneficiada por los efectos de la construcción de la infraestructura de edificación pública tales como las que se ejecutan en los Sectores de; Educación, Justicia, Salud, Deportes y Recreación, y el Sector Patrimonial y Cultural, entre otros. | 15.000.000 |
| 5 | Servicios MOP | 13 |
| 6 | Organismos Internacionales | 1 |

